



# Cumplen declaratoria de publicidad siete dictámenes

**Boletín No. 4186**

## Cumplen declaratoria de publicidad siete dictámenes

- Entre los temas: permiso laboral, desarrollo rural, anticorrupción, género, centros de justicia y salud

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad siete dictámenes en materia de permiso laboral, desarrollo rural, anticorrupción, referencias de género, centros de justicia para las mujeres, salud y sobre responsabilidades administrativas.

### Permiso a madres o padres trabajadores

Un dictamen es de las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social, 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo, para otorgar permiso laboral a las madres o padres trabajadores que tengan hijas e hijos de hasta 16 años diagnosticados con una enfermedad terminal.

Se busca proveer una vida digna y acompañarlos en esa difícil etapa preservando en todo momento el interés superior de la niñez, así como modificar ordenamientos que protejan y garanticen los derechos de seguridad social consagrados en la Constitución Política y demás leyes aplicables en la materia.

### Priorizar a los pequeños productores

Otro dictamen de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, reforma los artículos 178 y 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con la intención de que Estado, al establecer las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, priorice a los pequeños productores a



Asimismo, que las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria que abarcan a todos los productores y agentes intervinientes, de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza, “apoyen su capacidad productiva de alimentos”.

### **Anexo transversal anticorrupción**

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se conoció el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a efecto de incluir el anexo transversal anticorrupción.

Se modifica el artículo 2, fracción III Bis, para incluir en el catálogo de anexos transversales el de Anticorrupción, así como el 41, fracción III, inciso c), a fin de integrar el inciso w) y establecer las previsiones de gasto que correspondan a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, como también las acciones de fiscalización y control de recursos públicos.

### **Referencias de género**

También, se conoció el dictamen de la Comisión de Seguridad Social que reforma los artículos 6, 39, 40, 41, 131 y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de referencias de género.

Se modifican dichos preceptos para que quede establecido de manera precisa el término “persona trabajadora o pensionada”, para evitar discriminar, pues constituye un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.

### **Centros de justicia para las mujeres**

El Pleno conoció el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de centros de justicia para las mujeres.

Menciona que esos centros de justicia son espacios multidisciplinarios e interinstitucionales que brindan, de manera gratuita, atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos menores de edad, desde las perspectivas de género, derechos humanos, intercultural, diferencial e interseccional, por medio de la prestación de servicios en un mismo lugar, con la finalidad de promover y garantizar su acceso a la justicia, el ejercicio pleno de sus derechos humanos y su empoderamiento.



## Cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas

Además, de la Comisión de Salud se publicó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 79 de la Ley General de Salud, con la intención de incorporar en el catálogo de profesionistas a quienes se dedican a prestar servicios de salud como cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas.

Considera importante establecer medidas que ayuden a garantizar que toda persona que ejerza actividades profesionales en el campo de la cirugía plástica, reconstructiva y estética cuente con la formación y conocimientos necesarios.

## Materia procesal

También se dio trámite de publicidad al dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos cuarto y quinto del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia procesal.

Su finalidad es ampliar el plazo por 30 días para cumplir con la obligación de presentar la declaración patrimonial final a todas las personas servidoras públicas y, con ello, desahogar el trabajo de los órganos internos de control al momento de la revisión del cumplimiento.

